

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

LPL/003/2024/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“Servicio de instalación y suministro de tablaroca para las diferentes exposiciones del año 2024”
(Tiempos acortados)

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 29 de febrero del 2024, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública Local LPL/003/2024/CC “Servicio de instalación y suministro de tablaroca para las diferentes exposiciones del año 2024”. de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en adelante Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte improductiva de la presente, el día 20 de febrero del 2024, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	20 DE FEBRERO DEL 2024
JUNTA ACLARATORIA	23 DE FEBRERO DEL 2024
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	27 DE FEBRERO DEL 2024
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	28 DE FEBRERO DEL 2024
FALLO	29 DE FEBRERO DEL 2024

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron 4 (CUATRO) licitantes siendo los siguientes:
 1. Edgar Miguel Navarro Navarro
 2. Gs Ambiental S.A. de C.V.
 3. Corporativo Tecnológico Silva S.A. de C.V.
 4. Constructora Carranta S.A. de C.V.
4. Del mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	Corporativo Tecnológico Silva S.A. de C.V.	Edgar Miguel Navarro Navarro	Gs Ambiental S.A. de C.V.	Constructora Carranta S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	Corporativo Tecnológico Silva S.A. de C.V.	Edgar Miguel Navarro Navarro	Gs Ambiental S.A. de C.V.	Constructora Carranta S.A. de C.V.
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 13 (Estratificación)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1. Que el participante **Edgar Miguel Navarro Navarro** Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.
2. Que el participante **Gs Ambiental S.A. de C.V.** Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.
3. Que el participante **Constructora Carranta S.A. de C.V.** Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.
4. Que el participante **Corporativo Tecnológico Silva S.A. de C.V.** NO Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) ya que:

En el anexo 9 No presenta acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que los participantes **Edgar Miguel Navarro Navarro**, **Constructora Carranta S.A. de C.V.** y **Gs Ambiental S.A. de C.V.** CUMPLEN satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtienen el derecho a participar en el análisis técnico.

Se descarta la propuesta del participante **Corporativo Tecnológico Silva S.A. de C.V.** ya que su propuesta NO CUMPLE con los requerimientos administrativos solicitados en las bases, de acuerdo al análisis del punto administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, realizado por Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por el Participante y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Rolando Navarro Acosta, Director de Servicios Generales Y Enrique Fabián Nuño Ramírez, Director de Museografía del Instituto Cultural Cabañas, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la LEY, así como el numeral 9 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida	Sub-partida	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Descripción técnica de la compra	Edgar Miguel Navarro Navarro	Constructor a Carranta S.A. de C.V.	Gs Ambiental S.A. de C.V.
1	1.1	31	M2	Retiro sin recuperación de tapiales de panel de yeso a 1 cara y estructuras existentes en ventanas con medidas aproximadas de 1.70 mts x 2.70 mts de altura y puertas con medidas aproximadas de 1.65 mst x 3.36 mts de altura, incluye: mano de obra herramientas, equipo, andamios y escalera, material, elevaciones a cualquier nivel, traslados, limpieza y encostado de escombro restaurante, acopio y acarreo dentro y fuera de obra a tiradero municipal y todo lo necesario para su correcta ejecución.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	1.2	31	M2	Suministro, habilitado y colocación de tapial de 9 cm de espesor a una cara para cerrar vano de ventanas al interior de sala con medidas aproximadas de cada ventana de 6.15 m2 aprox. Habilitados a base de paneles de yeso ultra ligh 1/2" a 1.22m x 2.44 m x 13 mm de espesor, estructurado con postes galvanizados a cada 60 cm, canales de amarre galvanizados, ensamblados con tornillo autoroscable hi-10, tratamiento de juntas, se sellaron con pasta y cinta de refuerzo, esquinero metálico, en esquinas exteriores incluye: emboquillado de muros con pasta, rectificación de medidas en obra, herramienta materiales, fijación, mano de obra especializada, refuerzos con postes galvanizados anclados	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE

el

✓

h

g

y

				en losa o estructura existente, herrajes y accesorios para su instalación, limpieza constante del área de trabajo y acarreo del material sobrante, producto de instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
1.3	400	m2	suministro, habilitado y colocación de muro a 1 de Tablaroca ultra ligh 1/2" de hasta 17cm de espesor(dimensiones variables y 3.00 a 5.00 mtrs de altura) habilitado de paneles de yeso de 1.22 m 1.22 m x 2.44 m, estructurado con postes galvanizados de 6.35 x 3.05 m cal 26 a a cada 0.61 mts, con esquineros para perfilar aristas exteriores y refuerzo con duela de madera de pino 3 x 1" para zonas donde lo requiera, canales de amarre galvanizados, ensamblados con tornillo hi-10, las juntas se sellaran con pasta y cinta de refuerzo, incluye: emboquillado de muro con pasta, rectificación de medidas en obra, herramientas, materiales, fijación, mano de obra especializada, refuerzos con postes galvanizados anclados en piso, losa en estructura existente, herrajes y accesorios para su instalación limpieza constante del area de trabajo y acarreo del material sobrante producto de de instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	

ed
✓
h
m

CONCLUSIÓN:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los licitantes **Edgar Miguel Navarro Navarro, Constructora Carranta S.A. de C.V. y Gs Ambiental S.A. de C.V. CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto técnico, en virtud de que presentó todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

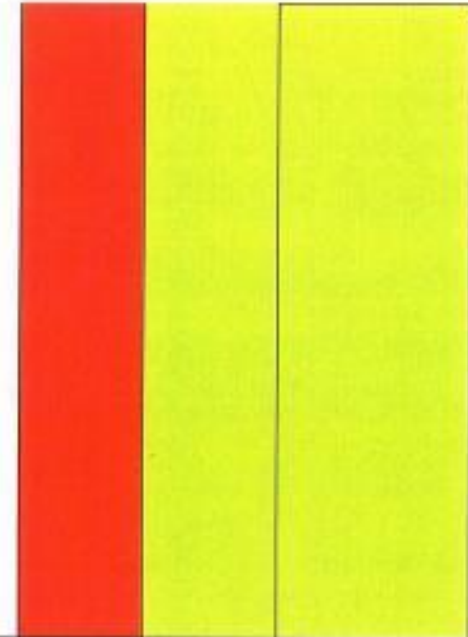
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANÁLISIS ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTES								ESTUDIO DE MERCADO				VARIACIÓN GS AMBIENTAL SA DE CV	VARIACIÓN EDGAR MIGUEL NAVARRO NAVARRO	CONSTRUCTORA CARRANTA S.A. DE C.V.
		GS AMBIENTAL SA DE CV		EDGAR MIGUEL NAVARRO NAVARRO		CONSTRUCTORA CARRANTA S.A. DE C.V.		CORPORATIVO TECNOLÓGICO SILVA S.A. DE C.V.		GS AMBIENTAL SA. DE C.V.		EDGAR MIGUEL NAVARRO NAVARRO				
		P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			
1	Retiro sin recuperación de tapias de panel de yeso a 1 cara y estructuras existentes en ventanas con medidas aproximadas de 1.70 mts x 2.70 mts de altura y puertas con medidas aproximadas de 1.65 mst x 3.36 mts de altura, incluye: mano de obra herramientas, equipo, andamios y escalera, material, elevaciones a cualquier nivel,	\$160.08	\$4,962.48	\$234.13	\$7,258.17	\$243.60	\$7,551.60	\$452.40	\$14,024.40	\$160.08	\$4,962.48	\$234.13	\$7,258.17	16.40%	-11.72%	-1.99%

galvanizados de
6.35 x 3.05 m caí 26
a a cada 0.61 mts,
con esquineros para
perfiar aristas
exteriores y refuerzo
con duela de
madera de pino 3 x
1" para zonas donde
lo requiera, canales
de amarre
galvanizados,
ensamblados con
tornillo hi-10, las
juntas se sellaran
con pasta y cinta
de refuerzo, incluye:
emboquillado de
muro con pasta,
rectificación de
medidas en obra,
herramientas,
materiales, fijación,



El participante **EDGAR MIGUEL NAVARRO NAVARRO** cumple económicamente en la partida 1 ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

El participante **CONSTRUCTORA CARRANTA S.A. DE C.V.** cumple económicamente en la partida 1 ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

El participante **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.** No cumple económicamente en la partida 1 ya que se propuesta está fuera del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud que cumplió con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el comité determina: Adjudicar por unanimidad de votos (seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) por abstención a **EDGAR MIGUEL NAVARRO NAVARRO** la partida 1 por un monto total IVA incluido de \$583,128.57 (Quinientos ochenta y tres mil ciento veintiocho pesos 57/100 MN).

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO del presente fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Cultural Cabañas, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en calidad de presidenta, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59 numeral 2, 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 16 de las bases que rigen el presente proceso.

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. – Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTA. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente, en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 14:30 hrs.

Nombre	Firma
Denisse González Gazcón Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones integrante con voz y voto de calidad.	
Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración, integrante con voz y voto.	Martha Lilibeth C.Ch.
David Berrospe Llamas Representante de la Contraloría del Estado, integrante con voz.	
Sinohe Fernando Pelayo Padilla Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, integrante con voz y voto.	
Norma Alicia Jaramillo Cruz Representante de la Secretaría de Hacienda Pública. Integrante con voz y voto.	

Ludivina Berenice Gaona Torres Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, integrante con voz y voto.	
Atalia Orozco Quintero Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, integrante con voz y voto.	
Juan Luis Cortés Rojas Secretario Técnico suplente. Integrante con voz.	
María Gabriela Hernández Cardona Coordinación Jurídica del Instituto Cultural Cabañas	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo relativa a la licitación pública local LPL/003/2024/CC "Servicio de instalación y suministro de tablaroca para las diferentes exposiciones del año 2024"

